



Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito
Dra. Yolanda Alabuela T.
Notaria



1 **ESCRITURA No. 2014-17-01-09-P0005325**

2
3
4 **CESION DE PARTICIPACIONES**

5 **QUE OTORGA:**

6 **GERMANIA MARGARITA GRANDA RODRIGUEZ**

7 **GUILLERMO RAMIRO GARCIA ILLESCAS**

8 **A FAVOR DE:**

9 **EDUARDO HUMBERTO GRANDA RODRIGUEZ**

10 **WALKER FERNANDO VIZCARRA GAIBOR**

11 **CUANTIA: US \$ 176,00**

12 **DI 3 COPIAS**

13 *ANS*

14
15 En la Ciudad Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del
16 Ecuador, hoy MIERCOLES DIECISEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL
17 CATORCE, ante mi, DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA
18 TOAPANTA, NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO, comparecen:
19 GERMANIA MARGARITA GRANDA RODRIGUEZ, de estado civil
20 casada con FIDEL BAÑUELOS CARRILLO quienes comparecen
21 debidamente representados por la señora ROSA MERCEDES GRANDA
22 RODRIGUEZ conforme el poder especial que se adjunta de fecha veinte
23 y siete de diciembre del año dos mil trece, ante el Doctor David
24 Maldonado, Notario primero suplente del cantón Quito; comparecen los
25 cónyuges GUILLERMO RAMIRO GARCIA ILLESCAS de estado civil
26 casado con la señora SARA MAGDALENA GRANDA RODRIGUEZ, de
27 ocupación independientes comparecen en su calidad de cedentes; por
28 otra parte comparecen el señor EDUARDO HUMBERTO GRANDA



Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito
Dra. Yolanda Alabuela T.
Notaria

1 RODRIGUEZ de estado civil casado con María Eugenia Castro Torres
2 de ocupación independiente y el señor WALKER FERNANDO
3 VIZCARRA GAIBOR, de estado civil casado con Nelsy Julieta Lizarazo
4 Castro, de ocupación independiente, por sus propios y personales
5 derechos quienes comparecen como cesionarios. Los y las
6 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en
7 este Cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes
8 conozco de lo que doy fe; y, dicen: Que eleve a escritura pública el
9 contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que
10 transcribo a continuación es el siguiente: **"SEÑORA NOTARIA:** En el
11 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender una
12 Escritura de Cesión de Participaciones de la compañía GRAFICAS
13 IMAGO COMPAÑÍA LIMITADA contenida en las siguientes cláusulas:
14 **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** a) A la celebración del presente
15 instrumento comparecen por una parte en calidad de Cedentes,
16 GERMANIA MARGARITA GRANDA RODRIGUEZ y FIDEL BAÑUELOS
17 CARRILLO debidamente representados por la señora ROSA
18 MERCEDES GRANDA RODRIGUEZ, comparece además el señor
19 GUILLERMO RAMIRO GARCIA ILLESCAS conjuntamente con su
20 cónyuge la señora MAGDALENA GRANDA RODRIGUEZ, quienes
21 comparecen en su calidad de cedentes, el señor EDUARDO
22 HUMBERTO GRANDA RODRIGUEZ y el señor WALKER FERNANDO
23 VIZCARRA GAIBOR en calidad de cesionarios. Los comparecientes son
24 de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta
25 ciudad de Quito; hábiles y capaces en derecho para celebrar actos y
26 contratos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía GRAFICAS
27 IMAGO COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyo mediante escritura pública
28 otorgada en la Notaría Décimo Octava del cantón Quito del Doctor



1 Enrique Díaz Ballesteros, el uno de febrero del dos mil dos, misma que
2 se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Quito el seis de marzo
3 del dos mil dos bajo el número cero cero siete siete nueve cuatro del
4 Tomo ciento treinta y tres. b) La Junta General Extraordinaria y
5 Universal de socios de GRAFICAS IMAGO COMPAÑIA LIMITADA
6 celebrada el quince de julio del dos mil catorce, conoció la decisión de
7 los socios GERMANIA MARGARITA GRANDA RODRIGUEZ y
8 GUILLERMO RAMIRO GARCIA ILLESCAS de ceder el total de sus
9 participaciones en la empresa, a lo cual la Junta General, aprobó la
10 presente sesión y transferencia de dichas participaciones a favor de los
11 señores EDUARDO HUMBERTO GRANDA RODRIGUEZ y WALKER
12 FERNANDO VIZCARRA GAIBOR en los terminos que se señalan en las
13 cláusula siguiente. **TERCERA.- CESION.-** Con los antecedentes
14 indicados la socia GERMANIA MARGARITA GRANDA RODRIGUEZ
15 casada con el señor Fidel Bañuelos Carrillo debidamente representada
16 por su apoderada la señora Rosa Mercedes Granda Rodríguez, de sus
17 ciento cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de
18 América cada una, que posee en GRAFICAS IMAGO COMPAÑIA
19 LIMITADA cede y transfiere la totalidad de ciento cuarenta
20 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada
21 una, a favor de EDUARDO HUMBERTO GRANDA RODRIGUEZ y el
22 señor GUILLERMO RAMIRO GARCIA ILLESCAS casado con la señora
23 Sara Magdalena Granda Rodríguez transfiere treinta y dos
24 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada
25 una a favor de EDUARDO HUMBERTO GRANDA RODRIGUEZ y
26 cuatro participaciones a favor de WALKER FERNANDO VIZCARRA
27 GAIBOR, de acuerdo a los términos convenidos y aprobados por la
28 Junta General Extraordinaria Universal de Socios, cuya acta se adjunta

- 1 como documento habilitante. Quedando el cuadro de integración de
2 capital de la siguiente forma:

NOMBRES	CAPITAL SUSCRITO	No. DE PARTICIPA -CIONES	PORCENTAJ E
WALKER FERNANDO VIZCARRA GAIBOR	4	4	1%
EDUARDO HUMBERTO GRANDA RODRIGUEZ	396	396	99%
TOTAL	400	400	100%

- 3 Los cedentes expresan que los valores de esta cesión les han sido
4 totalmente cancelados por el Cesionario quienes pagan la suma de
5 CIENTO CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
6 AMERICA a la señora GERMANIA MARGARITA GRANDA
7 RODRIGUEZ y TREINTA Y SEIS DOLARES al señor GUILLERMO
8 RAMIRO GARCÍA ILLESCAS, como valor total de las participaciones
9 que por este instrumento le son transferidas razón por la cual los
10 Cedentes nada tienen que reclamar por este concepto. **CUARTA.-**
11 **ACEPTACION.-** Los cesionarios EDUARDO HUMBERTO GRANDA
12 RODRIGUEZ y WALKER FERNANDO VIZCARRA GAIBOR aceptan la
13 cesión de participaciones referidas, se someten y declaran conocer a
14 cabalidad el texto de los estatutos sociales de la compañía GRAFICAS
15 IMAGO COMPAÑIA LIMITADA y además aceptan los activos y pasivos
16 que la sociedad posee en este momento. Usted señora Notaria se
17 servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez y
18 eficacia de la presente escritura." Hasta aquí la minuta firmada por la
19 abogada Guadalupe Morocho Muzha, portadora de la matrícula número
20 tres mil cinco del Colegio de Abogados del Azuay, la misma que
21 queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para su
22 otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso. Y
23 leída que les fue la presente a los comparecientes, por mí el Notario



Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito
Dra. Yolanda Alabuela T.
Notaria

1 éstos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy
2 fe.-

3
4 
5
6 SRA. ROSA MERCEDES GRANDA RODRIGUEZ
7 C.C.: 170318564-3

8
9 
10 SRA. SARA MAGDALENA GRANDA RODRIGUEZ
11 C.C.: 170576119-3

12
13 
14 SR. GUILLERMO RAMIRO GARCIA ILLESCAS
15 C.C.: 1000933851

16
17 
18 SR. WALKER FERNANDO VIZCARRA GAIBOR
19 C.C.: 1700537590

20
21 
22 SR. EDUARDO HUMBERTO GRANDA RODRIGUEZ
23 C.C.: 170820687-2

24
25
26
27 DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
28 NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



FO H8245
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2013.17.01. NOTARIA 01.P17.477.



PODER ESPECIAL

QUE OTORGA



LOS CONYUGES SRA. GERMANIA MARGARITA GRANDA
RODRIGUEZ Y SR. FIDEL BAÑUELOS CARRILLO

EN FAVOR DE
LA SRA. ROSA MERCEDES GRANDA RODRIGUEZ

CUANTIA INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

CEP

ESCRITURA NUMERO:P17.477.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veintisiete de Diciembre del año dos mil trece, ante mí, doctor David Maldonado Viteri, Notario Primero Suplente del Cantón Quito, que actúo por licencia concedida al titular doctor Jorge Machado Cevallos, según consta de la Acción de Personal número seis mil doscientos catorce- DP-DPP de dieciséis de

Diciembre del dos mil trece, del Director Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura, comparecen a la celebración de la presente escritura la señora **GERMANIA MARGARITA GRANDA RODRIGUEZ**, por sus propios y personales derechos y el señor **FIDEL BAÑUELOS CARRILLO**, por sus propios derechos. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad mexicana, de estado civil casados, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas fotocopias certificadas por mí se agregan; bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese extender una de la cual conste que, yo **GERMANIA MARGARITA GRANDA RODRIGUEZ**, ciudadana ecuatoriana, portador de la cédula de identidad número uno cero cero cero nueve uno siete tres siete guion cinco, por mis propios y personales derechos y **FIDEL BAÑUELOS CARRILLO** ciudadano mexicano con número de pasaporte G uno tres tres ocho ocho siete siete tres, de tránsito por esta ciudad, conferimos **PODER ESPECIAL amplio y suficiente cual en Derecho se requiere**, en favor de **ROSA MERCEDES GRANDA RODRIGUEZ**, ciudadana ecuatoriana, portador de la cédula de identidad ecuatoriana número uno siete cero tres uno ocho cinco seis cuatro guion tres, al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA.- ANTECEDENTES: UNO.- GERMANIA MARGARITA GRANDA**



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RODRIGUEZ y FIDEL BAÑUELOS CARRILLO, casados entre sí, actualmente son socios y mantienen en propiedad y bajo su sociedad conyugal PARTICIPACIONES en la compañía GRAFICAS IMAGO COMPAÑIA LIMITADA, la misma que tiene su domicilio social en la ciudad de Quito, Ecuador. **DOS.-**

Conforme las disposiciones legales actuales constantes en la Ley de Compañías, para comparecer a las juntas generales de socios y para realizar actos de administración y disposición de las participaciones sociales de una empresa, el o los socios de la misma requieren de un apoderado especial que actúe en su nombre y representación, incluso en la suscripción de instrumentos públicos y privados. **TRES.-** La compañía GRAFICAS IMAGO COMPAÑIA LIMITADA, dentro de su ámbito societario realiza Juntas Generales y actos societarios a los cuales deben estar representados sus socios. **SEGUNDA.-**

PODER ESPECIAL: Por los antecedentes anotados los otorgantes GERMANIA MARGARITA GRANDA RODRIGUEZ y FIDEL BAÑUELOS CARRILLO confieren **PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en Derecho se requiere** en favor de ROSA MERCEDES GRANDA RODRIGUEZ, ciudadana ecuatoriana, portador de la cédula de identidad ecuatoriana número uno siete cero tres uno ocho cinco seis cuatro guion tres, para lo siguiente: a) Para que a nombre y en representación tanto de los mandantes, les represente ante la Superintendencia de Compañías del Ecuador; ya para que suscriba y acepte cualesquier documento que contenga información o descargo de información que deba ser entregada o recibida de parte de la referida entidad de control, quedando

4

facultado para suscribir cualesquier documento que al respecto se requiera para el cabal cumplimiento de las obligaciones legales que impongan las leyes ecuatorianas en materia societaria. b) Para que a nombre de los comparecientes, comparezca y actúe en todo tipo de Juntas Generales de Socios que se celebren en la compañía GRAFICAS IMAGO COMPAÑIA LIMITADA y apruebe la cesión y transferencia de las participaciones sociales que le pertenecen y corresponden a los mandantes y para que de ser el caso suscriba tanto las actas respectivas cuanto las escrituras públicas de cesión y transferencias de participaciones que los mandantes pudiera realizar respecto de las participaciones que son de su propiedad en dicha empresa a personas naturales o jurídicas. De igual forma pueda residir de escrituras de cesión de participaciones celebradas anteriormente.- Para el cabal cumplimiento de éste mandato, conferimos a nuestra apoderada, las más amplias facultades para que pueda cumplir con este mandato y que no sea la falta de poder el que impida que se pueda realizar el mandato encomendado, conferimos además a nuestra apoderada, todas las facultades comunes a los procuradores, las especiales determinadas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano y la de delegar total o parcialmente éste poder, principalmente a título de Procuración Judicial. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia del presente instrumento.. **(HASTA AQUÍ LA MINUTA** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



con todo el valor legal y, que los comparecientes la aceptan y ratifican en todas y cada una de sus partes, la misma que se encuentra firmada el doctor César Ramos Galarza, Abogado con matrícula profesional número cuatro mil quinientos del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley notarial; y, leída que le fue los comparecientes por mí el Notario, se ratifican en todas sus partes, y firman junto conmigo el Notario, todo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO LO CUAL DOY FE.

Germania Granda

F) SRA. GERMANIA MARGARITA GRANDA RODRIGUEZ
PAST. No. 604593872

Fidel Banuelos Carrillo

f) SR. FIDEL BANUELOS CARRILLO
PAST. No. 613388773

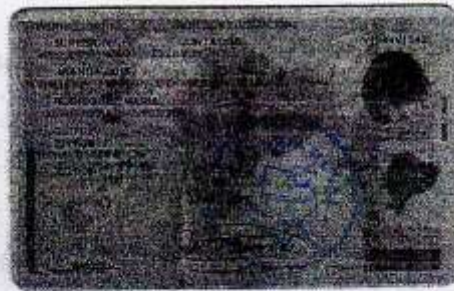
Del Notario Suplente
[Firma]



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL.
Yo, DAVID MOLINA, notario, certifico que la fotocopia que ANTECEDE esta
corresponde al original que me fue presentado.

Fecha: 21.04.2011

DAVID MOLINA
Notario Primera Delegación de Quito



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL,
DOY FE que lo transcrito del ANTECEDE esta
copia es una copia fiel del original que me fue presentado.

1 de mayo de 2014

[Handwritten signature]

Notario Público Explicado del Notario Quito



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante el Doctor David Maldonado Viteri; Notario Primero Suplente del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra a mi cargo, y en fe de ello confiere esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, DEL PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA SRA. GERMANIA MARGARITA GRANDA RODRIGUEZ Y SR. FIDEL BAÑUELOS CARRILLO, A FAVOR DE LA SRA. ROSA MERCEDES GRANDA RODRIGUEZ**, que antecede, debidamente firmada y sellada en Quito, a seis de Enero del año dos mil catorce.






La foto copia que antecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada y que luego devolví al interesado en fe de ella confiero la presente en 27 Fojas útiles) en Quito a 16 de Julio 2014



Graciela Bañuelos Rosendo
NOTARIA NOVENA

-ZÓN.- Siento por tal, que revisada la matriz de la escritura número DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE , en la que consta EL PODER ESPECIAL otorgado ante el Notario Primero Suplente Doctor DAVID MALDONADO VITERI, el veinte y siete de diciembre del dos mil trece, por los cónyuges Señor FIDEL BAÑUELOS CARRILLO y Señora GERMANIA MARGARITA GRANDA RODRÍGUEZ a favor de la Señora ROSA MERCEDES GRANDA RODRÍGUEZ, al margen de la misma, no se encuentra razón alguna que anule o revoque el PODER ESPECIAL que antecede, por lo tanto sigue vigente.

Quito, a 16 de julio del 2014.



Dr. Jorge Macías Cevallos
Dr. Jorge Macías Cevallos
Notario Primero y Suplente

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICACIÓN DE CALIFICACIÓN



CÓDIGO DE CALIFICACIÓN: 170853759-0

APELLIDOS Y NOMBRES: VIZZARRA GABOR WALKER FERNANDO
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: QUITAS, QUATAGUIL, PIEDRA CARRO CONCEPCION, 1986-06-04
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
WILLY JULIETA LEZARAZO CASTRO

REGISTRO DE EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL EMPLEADO: VIZZARRA TORRES WALKER FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL EMPLEADOR: GABOR VIZCARRA LARREA GABRIEL
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITAS, 2013-01-22
FECHA DE VENCIMIENTO: 2013-01-22




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICADO DE NOTACIÓN
REGIONES SECCIONALES 11-18-20

005
005-0300 1708537590
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VIZZARRA GABOR WALKER FERNANDO

PCBARRERA
PROVINCIA: QUITAS
CANTÓN: QUITAS

CIRCUNSCRIPCIÓN: QUITAS
ZONA: 3

1 REPRESENTANTE DE LA JUNTA

0998752946

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFIRMA CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTANDO
EN LA OFICINA DE LA NOTARIA
QUITAS, 26/01/2014

Firma Notaria

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

170820683-2

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
GRANDA RODRIGUEZ
EDUARDO HUMBERTO

RESIDENCIA NACIONAL
RESIDENCIA
BARONA
SAN FRANCISCO

FECHA DE NACIMIENTO 1970-01-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
MARIA EUGENIA
CASTRO TORRES

NOTARIA NOVENA

INSTRUMENTO
SUPERIOR

FECCIÓN / DOCUMENTO
LICENCIADO EN ARTES

VERIFICACIÓN
V33303122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GRANDA LUIS FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RODRIGUEZ ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-07-19

NOTARIO
NOTARIO

[Firma manuscrita]

0996017113

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0253 **1708206832**

NUMERO DE CERTIFICADO
GRANDA RODRIGUEZ EDUARDO
HUMBERTO

PROVINCIA
QUITO

CANTON
SAN FRANCISCO

SECCION
1

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORMA CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTANDO

EN QUITO, A 16 DE JULIO DE 2014

Quito #

[Firma manuscrita]



Don H. Rodríguez



NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
Doy fe que LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFIRME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTANDO
EN LA CUAS utlilizada

Quito, 4

[Signature]
Para: *[Signature]* Mercedes Rosapenta

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE SUFRAGIO
IDENTIFICACIÓN VOTANTE

100093385-1

GARCIA ILLESCAS GUILLERMO RAMIRO
NOMBRE Y APELLIDOS
NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE
NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
SEXO
FECHA DE EXPIRACIÓN
ESTADO CIVIL
CARRERA

IDENTIFICACIÓN VOTANTE
DIRECCIÓN GENERAL DE SUFRAGIO
IDENTIFICACIÓN VOTANTE

100093385-1

GARCIA ILLESCAS GUILLERMO RAMIRO
NOMBRE Y APELLIDOS
NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE
NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
SEXO
FECHA DE EXPIRACIÓN
ESTADO CIVIL
CARRERA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

017
017-0097
NÚMERO DE CERTIFICADO

1000933851
CÉDULA
GARCIA ILLESCAS GUILLERMO RAMIRO

PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

ORDENADOR
KENNEDY
PARROQUIA
20AA

11 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART. 16 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTERIORMENTE ESTE
CONFIRMA CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTANDO

EN FE DE LO ANTERIOR
Firma: *[Firma]*
Dña. *[Firma]* para Testante

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EMISIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA N° 170576119-3

APellidos y Nombres: **GRANDA RODRIGUEZ SARA MAGDALENA**
Lugar y Fecha de Nacimiento: **QUITO 2015-10-08**
Sexo: **F**
Estado Civil: **CASADA**
Ocupación: **GUARDIA ILICITAS**

INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO**
PROFESIÓN / OCUPIACIÓN: **EMPLEADO PARTICULAR**

APellidos y Nombres del Padre: **GRANDA LUIS**
APellidos y Nombres de la Madre: **RODRIGUEZ ISABEL**
Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2015-10-08**
Fecha de Emisión: **2025-10-08**

Magdalena Granda
2407-963

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE ELECTORES

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

017
017-0291
NÚMERO DE CERTIFICADO

1705761193
GRANDA RODRIGUEZ SARA MAGDALENA
CEDULA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
QUITO	PARROQUIA	1
CANTON	ZONA	1

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JURETA

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
Doy fe que la FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFIRMA CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTANDO
EN LA OFICINA DE LA NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
A las 16:07 horas del 16 de febrero de 2014

[Firma]
Notaria Pública

[Firma]

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE GRAFICAS
IMAGO CIA. LTDA.**



En la ciudad de Quito, a las nueve horas del día Martes quince de julio del año dos mil catorce, en el domicilio social de la compañía GRAFICAS IMAGO CIA. LTDA., ubicado en la calle Veracruz y América, se encuentran reunidos los socios de la Compañía, los señores GUILLERMO RAMIRO GARCIA ILLESCAS propietario de 36 participaciones; GERMANIA MARGARITA GRANDA RODRIGUEZ propietaria de 140 debidamente representada por la señora ROSA MERCEDES GRANDA RODRIGUEZ conforme el poder especial que se agrega como habilitante; y, EDUARDO HUMBERTO GRANDA RODRIGUEZ propietario de 224 participaciones, con lo que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la sociedad. Una vez constatado el quorum respectivo, preside la junta la señora Adelaida Morales y es nombrado como secretario Ad Hoc el señor Luis Cadena.

Hecho lo antes indicado, se da lectura al orden del día en el que constan como único punto el conocer la decisión de los socios GERMANIA MARGARITA GRANDA RODRIGUEZ y GUILLERMO RAMIRO GARCIA ILLESCAS de CEDER el TOTAL DE SUS PARTICIPACIONES a WALKER FERNANDO VIZCARRA GAIBOR y EDUARDO HUMBERTO GRANDA RODRIGUEZ conforme el cuadro que se describe más adelante, el orden del día es aprobado por los presentes.

Al efecto y por unanimidad, los socios resuelven: 1.- Que la señora GERMANIA MARGARITA GRANDA RODRIGUEZ ceda el TOTAL DE SUS CIENTO CUARENTA PARTICIPACIONES a EDUARDO HUMBERTO GRANDA RODRIGUEZ. 2.- Que el señor GUILLERMO RAMIRO GARCIA ILLESCAS ceda TREINTA Y DOS PARTICIPACIONES a EDUARDO HUMBERTO GRANDA RODRIGUEZ y CUATRO PARTICIPACIONES a WALKER FERNANDO VIZCARRA GAIBOR.

Quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente forma:

NOMBRES	CAPITAL SUSCRITO	NO. PARTI.	PORCENTAJE
WALKER FERNANDO VIZCARSA GAIROS	4.00	4	1.00 %
EDUARDO HUMBERTO GRANDA RODRIGUEZ	396.00	396	99.00 %
TOTAL	400.00	400	100.00 %

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual es leída a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna que hacer, firmando para constancia todos los asistentes, concluyendo la sesión a las once horas del mismo día.-

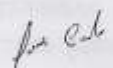

SRA. ROSA MERCEDES GRANDA RODRIGUEZ


SR. GUILLERMO RAMIRO GARCIA ILLESCAS


SR. EDUARDO HUMBERTO GRANDA RODRIGUEZ


SRA. AVELINA MORALES

PRESIDENTA DE LA JUNTA


SR. LUIS CADENA

Secretario Ad-hoc

...torgó ante mí, DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA,
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO, y en fe de ello confiero ~~esta~~
PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la CESION DE PARTICIPACIONES
que otorga GERMANIA MARGARITA GRANDA RODRIGUEZ Y
GUILLERMO RAMIRO GARCIA ILLESCAS a favor de EDUARDO
HUMBERTO GRANDA RODRIGUEZ Y WALKER FERNANDO
VIZCARRA GAIBOR; debidamente sellada y firmada en Quito, dieciseis
de julio del dos mil catorce.-




DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



...ZON.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de la **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA** denominada **GRAFICAS IMAGO CIA. LTDA.**, de fecha 01 de Febrero del 2002; la Cesión de Participaciones que otorgan como Cedentes los cónyuges señores **GERMANIA MARGARITA GRANDA RODRIGUEZ** y **FIDEL BAÑUELOS CARRILLO**; y, los cónyuges señores **GUILLERMO RAMIRO GARCIA ILLESCAS** y **SARA MAGDALENA GRANDA RODRIGUEZ**; a favor de los Cesionarios señores **EDUARDO HUMBERTO GRANDA RODRIGUEZ** y **WALKER FERNANDO VIZCARRA GAIBOR**, constante en la escritura que antecede.- Quito a, 21 DE JULIO DEL 2014.-



DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA
NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO D.M.





TRÁMITE NÚMERO: 45868

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	29541
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	680
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1000917375	GRANDA RODRIGUEZ GERMANIA MARGARITA	Quito	CEDENTE	Casado
1000933851	GARCIA ILLESCAS GUILLERMO RAMIRO	Quito	CEDENTE	Casado
1708537590	VIZCARRA GAIBOR WALKER FERNANDO	Quito	CESIONARIO	Casado
1708206832	GRANDA RODRIGUEZ EDUARDO HUMBERTO	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	16/07/2014
NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GRAFICAS IMAGO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 176 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 779 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 06 DE MARZO DE 2002, TOMO: 133.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 31 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GÁSPAR DE VILLAROEL



Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito
Dra. Yolanda Alabuela T.
Notaria



1 ESCRITURA No. 2014-17-01-09-P0005325

2
3
4 **CESION DE PARTICIPACIONES**

5 **QUE OTORGA:**

6 **GERMANIA MARGARITA GRANDA RODRIGUEZ**

7 **GUILLERMO RAMIRO GARCIA ILLESCAS**

8 **A FAVOR DE:**

9 **EDUARDO HUMBERTO GRANDA RODRIGUEZ**

10 **WALKER FERNANDO VIZCARRA GAIBOR**

11 **CUANTIA: US \$ 176,00**

12 **DI 3 COPIAS**

13 *ANS*

14
15 En la Ciudad Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del
16 Ecuador, hoy MIERCOLES DIECISEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL
17 CATORCE, ante mi, DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA
18 TOAPANTA, NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO, comparecen:
19 GERMANIA MARGARITA GRANDA RODRIGUEZ, de estado civil
20 casada con FIDEL BAÑUELOS CARRILLO quienes comparecen
21 debidamente representados por la señora ROSA MERCEDES GRANDA
22 RODRIGUEZ conforme el poder especial que se adjunta de fecha veinte
23 y siete de diciembre del año dos mil trece, ante el Doctor David
24 Maldonado, Notario primero suplente del cantón Quito; comparecen los
25 cónyuges GUILLERMO RAMIRO GARCIA ILLESCAS de estado civil
26 casado con la señora SARA MAGDALENA GRANDA RODRIGUEZ, de
27 ocupación independientes comparecen en su calidad de cedentes; por
28 otra parte comparecen el señor EDUARDO HUMBERTO GRANDA



Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito
Dra. Yolanda Alabuela T.
Notaria

1 RODRIGUEZ de estado civil casado con María Eugenia Castro Torres
2 de ocupación independiente y el señor WALKER FERNANDO
3 VIZCARRA GAIBOR, de estado civil casado con Nelsy Julieta Lizarazo
4 Castro, de ocupación independiente, por sus propios y personales
5 derechos quienes comparecen como cesionarios. Los y las
6 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en
7 este Cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes
8 conozco de lo que doy fe; y, dicen: Que eleve a escritura pública el
9 contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que
10 transcribo a continuación es el siguiente: **"SEÑORA NOTARIA:** En el
11 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender una
12 Escritura de Cesión de Participaciones de la compañía GRAFICAS
13 IMAGO COMPAÑÍA LIMITADA contenida en las siguientes cláusulas:
14 **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** a) A la celebración del presente
15 instrumento comparecen por una parte en calidad de Cedentes,
16 GERMANIA MARGARITA GRANDA RODRIGUEZ y FIDEL BAÑUELOS
17 CARRILLO debidamente representados por la señora ROSA
18 MERCEDES GRANDA RODRIGUEZ, comparece además el señor
19 GUILLERMO RAMIRO GARCIA ILLESCAS conjuntamente con su
20 cónyuge la señora MAGDALENA GRANDA RODRIGUEZ, quienes
21 comparecen en su calidad de cedentes, el señor EDUARDO
22 HUMBERTO GRANDA RODRIGUEZ y el señor WALKER FERNANDO
23 VIZCARRA GAIBOR en calidad de cesionarios. Los comparecientes son
24 de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta
25 ciudad de Quito; hábiles y capaces en derecho para celebrar actos y
26 contratos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía GRAFICAS
27 IMAGO COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyo mediante escritura pública
28 otorgada en la Notaría Décimo Octava del cantón Quito del Doctor



1 Enrique Díaz Ballesteros, el uno de febrero del dos mil dos, misma que
2 se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Quito el seis de marzo
3 del dos mil dos bajo el número cero cero siete siete nueve cuatro del
4 Tomo ciento treinta y tres. b) La Junta General Extraordinaria y
5 Universal de socios de GRAFICAS IMAGO COMPAÑIA LIMITADA
6 celebrada el quince de julio del dos mil catorce, conoció la decisión de
7 los socios GERMANIA MARGARITA GRANDA RODRIGUEZ y
8 GUILLERMO RAMIRO GARCIA ILLESCAS de ceder el total de sus
9 participaciones en la empresa, a lo cual la Junta General, aprobó la
10 presente sesión y transferencia de dichas participaciones a favor de los
11 señores EDUARDO HUMBERTO GRANDA RODRIGUEZ y WALKER
12 FERNANDO VIZCARRA GAIBOR en los terminos que se señalan en las
13 cláusula siguiente. **TERCERA.- CESION.-** Con los antecedentes
14 indicados la socia GERMANIA MARGARITA GRANDA RODRIGUEZ
15 casada con el señor Fidel Bañuelos Carrillo debidamente representada
16 por su apoderada la señora Rosa Mercedes Granda Rodríguez, de sus
17 ciento cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de
18 América cada una, que posee en GRAFICAS IMAGO COMPAÑIA
19 LIMITADA cede y transfiere la totalidad de ciento cuarenta
20 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada
21 una, a favor de EDUARDO HUMBERTO GRANDA RODRIGUEZ y el
22 señor GUILLERMO RAMIRO GARCIA ILLESCAS casado con la señora
23 Sara Magdalena Granda Rodríguez transfiere treinta y dos
24 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada
25 una a favor de EDUARDO HUMBERTO GRANDA RODRIGUEZ y
26 cuatro participaciones a favor de WALKER FERNANDO VIZCARRA
27 GAIBOR, de acuerdo a los términos convenidos y aprobados por la
28 Junta General Extraordinaria Universal de Socios, cuya acta se adjunta

- 1 como documento habilitante. Quedando el cuadro de integración de
2 capital de la siguiente forma:

NOMBRES	CAPITAL SUSCRITO	No. DE PARTICIPA -CIONES	PORCENTAJ E
WALKER FERNANDO VIZCARRA GAIBOR	4	4	1%
EDUARDO HUMBERTO GRANDA RODRIGUEZ	396	396	99%
TOTAL	400	400	100%

- 3 Los cedentes expresan que los valores de esta cesión les han sido
4 totalmente cancelados por el Cesionario quienes pagan la suma de
5 CIENTO CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
6 AMERICA a la señora GERMANIA MARGARITA GRANDA
7 RODRIGUEZ y TREINTA Y SEIS DOLARES al señor GUILLERMO
8 RAMIRO GARCÍA ILLESCAS, como valor total de las participaciones
9 que por este instrumento le son transferidas razón por la cual los
10 Cedentes nada tienen que reclamar por este concepto. **CUARTA.-**
11 **ACEPTACION.-** Los cesionarios EDUARDO HUMBERTO GRANDA
12 RODRIGUEZ y WALKER FERNANDO VIZCARRA GAIBOR aceptan la
13 cesión de participaciones referidas, se someten y declaran conocer a
14 cabalidad el texto de los estatutos sociales de la compañía GRAFICAS
15 IMAGO COMPAÑIA LIMITADA y además aceptan los activos y pasivos
16 que la sociedad posee en este momento. Usted señora Notaria se
17 servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez y
18 eficacia de la presente escritura." Hasta aquí la minuta firmada por la
19 abogada Guadalupe Morocho Muzha, portadora de la matrícula número
20 tres mil cinco del Colegio de Abogados del Azuay, la misma que
21 queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para su
22 otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso. Y
23 leída que les fue la presente a los comparecientes, por mí el Notario



Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito
Dra. Yolanda Alabuela T.
Notaria

1 éstos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy
2 fe.-

3
4 
5
6 SRA. ROSA MERCEDES GRANDA RODRIGUEZ
7 C.C.: 170318564-3

8
9 
10 SRA. SARA MAGDALENA GRANDA RODRIGUEZ
11 C.C.: 170576119-3

12
13 
14 SR. GUILLERMO RAMIRO GARCIA ILLESCAS
15 C.C.: 1000933851

16
17 
18 SR. WALKER FERNANDO VIZCARRA GAIBOR
19 C.C.: 1700537590

20
21 
22 SR. EDUARDO HUMBERTO GRANDA RODRIGUEZ
23 C.C.: 170820687-2

24
25
26
27 DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
28 NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



FO H8245
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2013.17.01. NOTARIA 01.P17.477.



PODER ESPECIAL

QUE OTORGA



LOS CONYUGES SRA. GERMANIA MARGARITA GRANDA
RODRIGUEZ Y SR. FIDEL BAÑUELOS CARRILLO

EN FAVOR DE
LA SRA. ROSA MERCEDES GRANDA RODRIGUEZ

CUANTIA INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

CEP

ESCRITURA NUMERO:P17.477.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veintisiete de Diciembre del año dos mil trece, ante mí, doctor David Maldonado Viteri, Notario Primero Suplente del Cantón Quito, que actúo por licencia concedida al titular doctor Jorge Machado Cevallos, según consta de la Acción de Personal número seis mil doscientos catorce- DP-DPP de dieciséis de

Diciembre del dos mil trece, del Director Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura, comparecen a la celebración de la presente escritura la señora **GERMANIA MARGARITA GRANDA RODRIGUEZ**, por sus propios y personales derechos y el señor **FIDEL BAÑUELOS CARRILLO**, por sus propios derechos. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad mexicana, de estado civil casados, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas fotocopias certificadas por mí se agregan; bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese extender una de la cual conste que, yo **GERMANIA MARGARITA GRANDA RODRIGUEZ**, ciudadana ecuatoriana, portador de la cédula de identidad número uno cero cero cero nueve uno siete tres siete guion cinco, por mis propios y personales derechos y **FIDEL BAÑUELOS CARRILLO** ciudadano mexicano con número de pasaporte G uno tres tres ocho ocho siete siete tres, de tránsito por esta ciudad, conferimos **PODER ESPECIAL amplio y suficiente cual en Derecho se requiere**, en favor de **ROSA MERCEDES GRANDA RODRIGUEZ**, ciudadana ecuatoriana, portador de la cédula de identidad ecuatoriana número uno siete cero tres uno ocho cinco seis cuatro guion tres, al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA.- ANTECEDENTES: UNO.- GERMANIA MARGARITA GRANDA**



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RODRIGUEZ y FIDEL BAÑUELOS CARRILLO, casados entre sí, actualmente son socios y mantienen en propiedad y bajo su sociedad conyugal PARTICIPACIONES en la compañía GRAFICAS IMAGO COMPAÑIA LIMITADA, la misma que tiene su domicilio social en la ciudad de Quito, Ecuador. **DOS.-**

Conforme las disposiciones legales actuales constantes en la Ley de Compañías, para comparecer a las juntas generales de socios y para realizar actos de administración y disposición de las participaciones sociales de una empresa, el o los socios de la misma requieren de un apoderado especial que actúe en su nombre y representación, incluso en la suscripción de instrumentos públicos y privados. **TRES.-** La compañía GRAFICAS IMAGO COMPAÑIA LIMITADA, dentro de su ámbito societario realiza Juntas Generales y actos societarios a los cuales deben estar representados sus socios. **SEGUNDA.-**

PODER ESPECIAL: Por los antecedentes anotados los otorgantes GERMANIA MARGARITA GRANDA RODRIGUEZ y FIDEL BAÑUELOS CARRILLO confieren **PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en Derecho se requiere** en favor de ROSA MERCEDES GRANDA RODRIGUEZ, ciudadana ecuatoriana, portador de la cédula de identidad ecuatoriana número uno siete cero tres uno ocho cinco seis cuatro guion tres, para lo siguiente: a) Para que a nombre y en representación tanto de los mandantes, les represente ante la Superintendencia de Compañías del Ecuador; ya para que suscriba y acepte cualesquier documento que contenga información o descargo de información que deba ser entregada o recibida de parte de la referida entidad de control, quedando

4

facultado para suscribir cualesquier documento que al respecto se requiera para el cabal cumplimiento de las obligaciones legales que impongan las leyes ecuatorianas en materia societaria. b) Para que a nombre de los comparecientes, comparezca y actúe en todo tipo de Juntas Generales de Socios que se celebren en la compañía GRAFICAS IMAGO COMPAÑIA LIMITADA y apruebe la cesión y transferencia de las participaciones sociales que le pertenecen y corresponden a los mandantes y para que de ser el caso suscriba tanto las actas respectivas cuanto las escrituras públicas de cesión y transferencias de participaciones que los mandantes pudiera realizar respecto de las participaciones que son de su propiedad en dicha empresa a personas naturales o jurídicas. De igual forma pueda residir de escrituras de cesión de participaciones celebradas anteriormente.- Para el cabal cumplimiento de éste mandato, conferimos a nuestra apoderada, las más amplias facultades para que pueda cumplir con este mandato y que no sea la falta de poder el que impida que se pueda realizar el mandato encomendado, conferimos además a nuestra apoderada, todas las facultades comunes a los procuradores, las especiales determinadas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano y la de delegar total o parcialmente éste poder, principalmente a título de Procuración Judicial. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia del presente instrumento.. **(HASTA AQUÍ LA MINUTA** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



con todo el valor legal y, que los comparecientes la aceptan y ratifican en todas y cada una de sus partes, la misma que se encuentra firmada el doctor César Ramos Galarza, Abogado con matrícula profesional número cuatro mil quinientos del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley notarial; y, leída que le fue los comparecientes por mí el Notario, se ratifican en todas sus partes, y firman junto conmigo el Notario, todo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO LO CUAL DOY FE.

Germania Granda

F) SRA. GERMANIA MARGARITA GRANDA RODRIGUEZ
PAST. No. 604593872

Fidel Banuelos Carrillo

f) SR. FIDEL BANUELOS CARRILLO
PAST. No. 613388773

Del Notario Suplente
[Firma]



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL.
Coy de que la fotocopia que ANTECEDE esta
corresponde al original que me fue presentado.

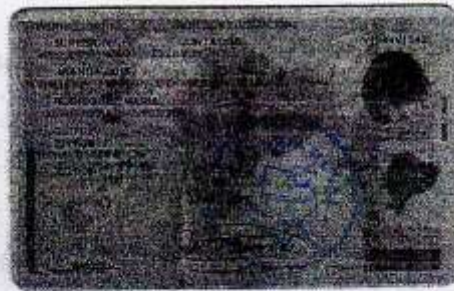
Fecha: 21.04.2011

DR. DAVID A. GARCIA (P)
Notario Primera Defensora de la Ley - QUITO



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
Doy fe que la fotocopia que antecede es
conforme con el original que me fue presentado.

En la ciudad de Quito, a los 27 días del mes de Julio del 2017.
Notario: *[Signature]*
Notario: *[Signature]*
Notario: *[Signature]*



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL,
DOY FE que lo transcrito del ANTECEDE esta
copia es una copia fiel del original que me fue presentado.

1 de mayo de 2014

[Handwritten signature]

Notario Público Explicite del Notario Quito



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante el Doctor David Maldonado Viteri; Notario Primero Suplente del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra a mi cargo, y en fe de ello confiere esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, DEL PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA SRA. GERMANIA MARGARITA GRANDA RODRIGUEZ Y SR. FIDEL BAÑUELOS CARRILLO, A FAVOR DE LA SRA. ROSA MERCEDES GRANDA RODRIGUEZ**, que antecede, debidamente firmada y sellada en Quito, a seis de Enero del año dos mil catorce.






La foto copia que antecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada y que luego devolví al interesado en fe de ella confiero la presente en 27 Fojas útiles) en Quito a 16 de Julio 2014



Graciela Bañuelos Rosendo
NOTARIA NOVENA

-ZÓN.- Siento por tal, que revisada la matriz de la escritura número DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE , en la que consta EL PODER ESPECIAL otorgado ante el Notario Primero Suplente Doctor DAVID MALDONADO VITERI, el veinte y siete de diciembre del dos mil trece, por los cónyuges Señor FIDEL BAÑUELOS CARRILLO y Señora GERMANIA MARGARITA GRANDA RODRÍGUEZ a favor de la Señora ROSA MERCEDES GRANDA RODRÍGUEZ, al margen de la misma, no se encuentra razón alguna que anule o revoque el PODER ESPECIAL que antecede, por lo tanto sigue vigente.

Quito, a 16 de julio del 2014.



Dr. Jorge Macías Cevallos
Dr. Jorge Macías Cevallos
Notario Primero y Suplente

INSTRUCION SUPERIOR
EMPLEADO PRIVADO
613837222

VEHICULO: SEVENER
VEHICULO: COMBI WOLFFSBLOND
MUELDOS: FANGOS DE LA MAJOR
JAMON: BRAZO LAURA SUMER
LOCAL: FICHA DE VERIFICACION
04/07/20
2013-01-28
FICHA DE VERIFICACION
2013-01-28

[Firma]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
NACIONES UNIDAS

005

005 - 0300 1708537590

NOMBRE DE CERTIFICADO CÉDULA

VIZZARRA GABRIEL WALKER FERNANDO

PRESENCIA CIRCULACIÓN

QUITO BAQUITO

CAYON PAROQUIA

3 ZONA

COMISIÓN DE LA JUNTA

0998752946

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART. 13 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDENTE ESTA
CONFIERME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTANDO
L.N.

EN LA...
Domicilio...
Firma...
16/01/2014

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

170820683-2

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
GRANDA RODRIGUEZ
EDUARDO HUMBERTO

RESIDENCIA NACIONAL
RESIDENCIA
BARONA
SAN FRANCISCO

FECHA DE NACIMIENTO 1970-01-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
MARIA EUGENIA
CASTRO TORRES

NOTARIA NOVENA

INSTRUMENTO
SUPERIOR

FECCIÓN / DOCUMENTO
LICENCIADO EN ARTES

VERIFICACIÓN
V33303122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GRANDA LUIS FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RODRIGUEZ ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-07-19

NOTARIO
NOTARIO

[Handwritten signature]

0996017113

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0253 **1708206832**

NUMERO DE CERTIFICADO
GRANDA RODRIGUEZ EDUARDO
HUMBERTO

PROVINCIA
QUITO

CANTON
SAN FRANCISCO

SECCION
1

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORMA CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTANDO
EN LA OFICINA DE LA NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
A LOS 16 DE JULIO DE 2014

[Handwritten signature]



Don H. Rodríguez



NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
Doy fe que la FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFIRME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTANDO
EN LA CUAS utij

Quito, 4

[Signature]
Para: *[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE SUFRAGIO
IDENTIFICACIÓN VOTANTE

100093385-1

GARCIA ILLESCAS GUILLERMO RAMIRO
NOMBRE Y APELLIDOS
NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE
NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
SEXO
FECHA DE EXPIRACIÓN
ESTADO CIVIL
CARRERA

IDENTIFICACIÓN VOTANTE
DIRECCIÓN GENERAL DE SUFRAGIO
IDENTIFICACIÓN VOTANTE

100093385-1

GARCIA ILLESCAS GUILLERMO RAMIRO
NOMBRE Y APELLIDOS
NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE
NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
SEXO
FECHA DE EXPIRACIÓN
ESTADO CIVIL
CARRERA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 12-FEB-2014

017-0097
NÚMERO DE CERTIFICADO

1000933851
CÉDULA

GARCIA ILLESCAS GUILLERMO RAMIRO

PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

ORDENADOR
KENNEDY
PARROQUIA
20AA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART. 16 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTERIOR ESTE
CONFIRMA CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTANDO

EN FE DE LO ANTERIOR
Firma: *[Firma]*
Dña. *[Firma]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EMISIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA N° 170576119-3

APellidos y Nombres del Titular: GRANDA RODRIGUEZ SARA MAGDALENA
Lugar y Fecha de Nacimiento: QUITO 2015-10-09
Identificación: 170576119-3
Estado Civil: CASADA
Nombre del Cónyuge: GUILLERMO RAMIRO GARCIA ILERCA

PROFESIÓN / OCUPIACIÓN: EMPLEADO PARTICULAR

APellidos y Nombres del Titular: GRANDA RODRIGUEZ SARA MAGDALENA
Lugar y Fecha de Emisión: QUITO 2015-10-09
Fecha de Expiración: 2025-10-09

Magdalena Granda
2407-963

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE ELECTORES

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

017
017-0291
1705761193
GRANDA RODRIGUEZ SARA MAGDALENA

PROVINCIA: QUITO
CANTÓN: QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: 1
ZONA: 1

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JURETA

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
Doy fe que la FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFIRMA CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTANDO
EN LA OFICINA DE LA NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
A las 16:07 horas del día 16 de febrero de 2014.

[Firma]
Notaria Pública

[Firma]

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE GRAFICAS
IMAGO CIA. LTDA.**



En la ciudad de Quito, a las nueve horas del día Martes quince de julio del año dos mil catorce, en el domicilio social de la compañía GRAFICAS IMAGO CIA. LTDA., ubicado en la calle Veracruz y América, se encuentran reunidos los socios de la Compañía, los señores GUILLERMO RAMIRO GARCIA ILLESCAS propietario de 36 participaciones; GERMANIA MARGARITA GRANDA RODRIGUEZ propietaria de 140 debidamente representada por la señora ROSA MERCEDES GRANDA RODRIGUEZ conforme el poder especial que se agrega como habilitante; y, EDUARDO HUMBERTO GRANDA RODRIGUEZ propietario de 224 participaciones, con lo que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la sociedad. Una vez constatado el quorum respectivo, preside la junta la señora Adelaida Morales y es nombrado como secretario Ad Hoc el señor Luis Cadena.

Hecho lo antes indicado, se da lectura al orden del día en el que constan como único punto el conocer la decisión de los socios GERMANIA MARGARITA GRANDA RODRIGUEZ y GUILLERMO RAMIRO GARCIA ILLESCAS de CEDER el TOTAL DE SUS PARTICIPACIONES a WALKER FERNANDO VIZCARRA GAIBOR y EDUARDO HUMBERTO GRANDA RODRIGUEZ conforme el cuadro que se describe más adelante, el orden del día es aprobado por los presentes.

Al efecto y por unanimidad, los socios resuelven: 1.- Que la señora GERMANIA MARGARITA GRANDA RODRIGUEZ ceda el TOTAL DE SUS CIENTO CUARENTA PARTICIPACIONES a EDUARDO HUMBERTO GRANDA RODRIGUEZ. 2.- Que el señor GUILLERMO RAMIRO GARCIA ILLESCAS ceda TREINTA Y DOS PARTICIPACIONES a EDUARDO HUMBERTO GRANDA RODRIGUEZ y CUATRO PARTICIPACIONES a WALKER FERNANDO VIZCARRA GAIBOR.

Quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente forma:

NOMBRES	CAPITAL SUSCRITO	NO. PARTI.	PORCENTAJE
WALKER FERNANDO VIZCARSA GAIROS	4.00	4	1.00 %
EDUARDO HUMBERTO GRANDA RODRIGUEZ	396.00	396	99.00 %
TOTAL	400.00	400	100.00 %

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual es leída a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna que hacer, firmando para constancia todos los asistentes, concluyendo la sesión a las once horas del mismo día.-

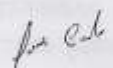

SRA. ROSA MERCEDES GRANDA RODRIGUEZ


SR. GUILLERMO RAMIRO GARCIA ILLESCAS


SR. EDUARDO HUMBERTO GRANDA RODRIGUEZ


SRA. AVELINA MORALES

PRESIDENTA DE LA JUNTA


SR. LUIS CADENA

Secretario Ad-hoc

...torgó ante mí, DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA,
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO, y en fe de ello confiero ~~esta~~
PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la CESION DE PARTICIPACIONES
que otorga GERMANIA MARGARITA GRANDA RODRIGUEZ Y
GUILLERMO RAMIRO GARCIA ILLESCAS a favor de EDUARDO
HUMBERTO GRANDA RODRIGUEZ Y WALKER FERNANDO
VIZCARRA GAIBOR; debidamente sellada y firmada en Quito, dieciseis
de julio del dos mil catorce.-




DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



...ZON.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de la **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA** denominada **GRAFICAS IMAGO CIA. LTDA.**, de fecha 01 de Febrero del 2002; la Cesión de Participaciones que otorgan como Cedentes los cónyuges señores **GERMANIA MARGARITA GRANDA RODRIGUEZ** y **FIDEL BAÑUELOS CARRILLO**; y, los cónyuges señores **GUILLERMO RAMIRO GARCIA ILLESCAS** y **SARA MAGDALENA GRANDA RODRIGUEZ**; a favor de los Cesionarios señores **EDUARDO HUMBERTO GRANDA RODRIGUEZ** y **WALKER FERNANDO VIZCARRA GAIBOR**, constante en la escritura que antecede.- Quito a, 21 DE JULIO DEL 2014.-



DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA
NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO D.M.





TRÁMITE NÚMERO: 45868

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	29541
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	680
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1000917375	GRANDA RODRIGUEZ GERMANIA MARGARITA	Quito	CEDENTE	Casado
1000933851	GARCIA ILLESCAS GUILLERMO RAMIRO	Quito	CEDENTE	Casado
1708537590	VIZCARRA GAIBOR WALKER FERNANDO	Quito	CESIONARIO	Casado
1708206832	GRANDA RODRIGUEZ EDUARDO HUMBERTO	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	16/07/2014
NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GRAFICAS IMAGO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 176 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 779 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 06 DE MARZO DE 2002, TOMO: 133.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 31 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GÁSPAR DE VILLAROEL



Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito
Dra. Yolanda Alabuela T.
Notaria



1 **ESCRITURA No. 2014-17-01-09-P0005325**

2
3
4 **CESION DE PARTICIPACIONES**

5 **QUE OTORGA:**

6 **GERMANIA MARGARITA GRANDA RODRIGUEZ**

7 **GUILLERMO RAMIRO GARCIA ILLESCAS**

8 **A FAVOR DE:**

9 **EDUARDO HUMBERTO GRANDA RODRIGUEZ**

10 **WALKER FERNANDO VIZCARRA GAIBOR**

11 **CUANTIA: US \$ 176,00**

12 **DI 3 COPIAS**

13 *ANS*

14
15 En la Ciudad Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del
16 Ecuador, hoy MIERCOLES DIECISEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL
17 CATORCE, ante mi, DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA
18 TOAPANTA, NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO, comparecen:
19 GERMANIA MARGARITA GRANDA RODRIGUEZ, de estado civil
20 casada con FIDEL BAÑUELOS CARRILLO quienes comparecen
21 debidamente representados por la señora ROSA MERCEDES GRANDA
22 RODRIGUEZ conforme el poder especial que se adjunta de fecha veinte
23 y siete de diciembre del año dos mil trece, ante el Doctor David
24 Maldonado, Notario primero suplente del cantón Quito; comparecen los
25 cónyuges GUILLERMO RAMIRO GARCIA ILLESCAS de estado civil
26 casado con la señora SARA MAGDALENA GRANDA RODRIGUEZ, de
27 ocupación independientes comparecen en su calidad de cedentes; por
28 otra parte comparecen el señor EDUARDO HUMBERTO GRANDA



Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito
Dra. Yolanda Alabuela T.
Notaria

1 RODRIGUEZ de estado civil casado con María Eugenia Castro Torres
2 de ocupación independiente y el señor WALKER FERNANDO
3 VIZCARRA GAIBOR, de estado civil casado con Nelsy Julieta Lizarazo
4 Castro, de ocupación independiente, por sus propios y personales
5 derechos quienes comparecen como cesionarios. Los y las
6 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en
7 este Cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes
8 conozco de lo que doy fe; y, dicen: Que eleve a escritura pública el
9 contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que
10 transcribo a continuación es el siguiente: **"SEÑORA NOTARIA:** En el
11 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender una
12 Escritura de Cesión de Participaciones de la compañía GRAFICAS
13 IMAGO COMPAÑÍA LIMITADA contenida en las siguientes cláusulas:
14 **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** a) A la celebración del presente
15 instrumento comparecen por una parte en calidad de Cedentes,
16 GERMANIA MARGARITA GRANDA RODRIGUEZ y FIDEL BAÑUELOS
17 CARRILLO debidamente representados por la señora ROSA
18 MERCEDES GRANDA RODRIGUEZ, comparece además el señor
19 GUILLERMO RAMIRO GARCIA ILLESCAS conjuntamente con su
20 cónyuge la señora MAGDALENA GRANDA RODRIGUEZ, quienes
21 comparecen en su calidad de cedentes, el señor EDUARDO
22 HUMBERTO GRANDA RODRIGUEZ y el señor WALKER FERNANDO
23 VIZCARRA GAIBOR en calidad de cesionarios. Los comparecientes son
24 de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta
25 ciudad de Quito; hábiles y capaces en derecho para celebrar actos y
26 contratos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía GRAFICAS
27 IMAGO COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyo mediante escritura pública
28 otorgada en la Notaría Décimo Octava del cantón Quito del Doctor



1 Enrique Díaz Ballesteros, el uno de febrero del dos mil dos, misma que
2 se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Quito el seis de marzo
3 del dos mil dos bajo el número cero cero siete siete nueve cuatro del
4 Tomo ciento treinta y tres. b) La Junta General Extraordinaria y
5 Universal de socios de GRAFICAS IMAGO COMPAÑIA LIMITADA
6 celebrada el quince de julio del dos mil catorce, conoció la decisión de
7 los socios GERMANIA MARGARITA GRANDA RODRIGUEZ y
8 GUILLERMO RAMIRO GARCIA ILLESCAS de ceder el total de sus
9 participaciones en la empresa, a lo cual la Junta General, aprobó la
10 presente sesión y transferencia de dichas participaciones a favor de los
11 señores EDUARDO HUMBERTO GRANDA RODRIGUEZ y WALKER
12 FERNANDO VIZCARRA GAIBOR en los terminos que se señalan en las
13 cláusula siguiente. **TERCERA.- CESION.-** Con los antecedentes
14 indicados la socia GERMANIA MARGARITA GRANDA RODRIGUEZ
15 casada con el señor Fidel Bañuelos Carrillo debidamente representada
16 por su apoderada la señora Rosa Mercedes Granda Rodríguez, de sus
17 ciento cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de
18 América cada una, que posee en GRAFICAS IMAGO COMPAÑIA
19 LIMITADA cede y transfiere la totalidad de ciento cuarenta
20 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada
21 una, a favor de EDUARDO HUMBERTO GRANDA RODRIGUEZ y el
22 señor GUILLERMO RAMIRO GARCIA ILLESCAS casado con la señora
23 Sara Magdalena Granda Rodríguez transfiere treinta y dos
24 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada
25 una a favor de EDUARDO HUMBERTO GRANDA RODRIGUEZ y
26 cuatro participaciones a favor de WALKER FERNANDO VIZCARRA
27 GAIBOR, de acuerdo a los términos convenidos y aprobados por la
28 Junta General Extraordinaria Universal de Socios, cuya acta se adjunta

- 1 como documento habilitante. Quedando el cuadro de integración de
2 capital de la siguiente forma:

NOMBRES	CAPITAL SUSCRITO	No. DE PARTICIPA -CIONES	PORCENTAJ E
WALKER FERNANDO VIZCARRA GAIBOR	4	4	1%
EDUARDO HUMBERTO GRANDA RODRIGUEZ	396	396	99%
TOTAL	400	400	100%

- 3 Los cedentes expresan que los valores de esta cesión les han sido
4 totalmente cancelados por el Cesionario quienes pagan la suma de
5 CIENTO CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
6 AMERICA a la señora GERMANIA MARGARITA GRANDA
7 RODRIGUEZ y TREINTA Y SEIS DOLARES al señor GUILLERMO
8 RAMIRO GARCÍA ILLESCAS, como valor total de las participaciones
9 que por este instrumento le son transferidas razón por la cual los
10 Cedentes nada tienen que reclamar por este concepto. **CUARTA.-**
11 **ACEPTACION.-** Los cesionarios EDUARDO HUMBERTO GRANDA
12 RODRIGUEZ y WALKER FERNANDO VIZCARRA GAIBOR aceptan la
13 cesión de participaciones referidas, se someten y declaran conocer a
14 cabalidad el texto de los estatutos sociales de la compañía GRAFICAS
15 IMAGO COMPAÑIA LIMITADA y además aceptan los activos y pasivos
16 que la sociedad posee en este momento. Usted señora Notaria se
17 servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez y
18 eficacia de la presente escritura." Hasta aquí la minuta firmada por la
19 abogada Guadalupe Morocho Muzha, portadora de la matrícula número
20 tres mil cinco del Colegio de Abogados del Azuay, la misma que
21 queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para su
22 otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso. Y
23 leída que les fue la presente a los comparecientes, por mí el Notario



Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito
Dra. Yolanda Alabuela T.
Notaria

1 éstos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy
2 fe.-

3
4 
5
6 SRA. ROSA MERCEDES GRANDA RODRIGUEZ
7 C.C.: 170318564-3

8
9 
10 SRA. SARA MAGDALENA GRANDA RODRIGUEZ
11 C.C.: 170576119-3

12
13 
14 SR. GUILLERMO RAMIRO GARCIA ILLESCAS
15 C.C.: 1000933851

16
17 
18 SR. WALKER FERNANDO VIZCARRA GAIBOR
19 C.C.: 1700537590

20
21 
22 SR. EDUARDO HUMBERTO GRANDA RODRIGUEZ
23 C.C.: 170820687-2

24
25
26
27 DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
28 NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



FO H8245
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2013.17.01. NOTARIA 01.P17.477.



PODER ESPECIAL

QUE OTORGA



LOS CONYUGES SRA. GERMANIA MARGARITA GRANDA
RODRIGUEZ Y SR. FIDEL BAÑUELOS CARRILLO

EN FAVOR DE
LA SRA. ROSA MERCEDES GRANDA RODRIGUEZ

CUANTIA INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

CEP

ESCRITURA NUMERO:P17.477.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veintisiete de Diciembre del año dos mil trece, ante mí, doctor David Maldonado Viteri, Notario Primero Suplente del Cantón Quito, que actúo por licencia concedida al titular doctor Jorge Machado Cevallos, según consta de la Acción de Personal número seis mil doscientos catorce- DP-DPP de dieciséis de

Diciembre del dos mil trece, del Director Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura, comparecen a la celebración de la presente escritura la señora **GERMANIA MARGARITA GRANDA RODRIGUEZ**, por sus propios y personales derechos y el señor **FIDEL BAÑUELOS CARRILLO**, por sus propios derechos. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad mexicana, de estado civil casados, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas fotocopias certificadas por mí se agregan; bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese extender una de la cual conste que, yo **GERMANIA MARGARITA GRANDA RODRIGUEZ**, ciudadana ecuatoriana, portador de la cédula de identidad número uno cero cero cero nueve uno siete tres siete guion cinco, por mis propios y personales derechos y **FIDEL BAÑUELOS CARRILLO** ciudadano mexicano con número de pasaporte G uno tres tres ocho ocho siete siete tres, de tránsito por esta ciudad, conferimos **PODER ESPECIAL amplio y suficiente cual en Derecho se requiere**, en favor de **ROSA MERCEDES GRANDA RODRIGUEZ**, ciudadana ecuatoriana, portador de la cédula de identidad ecuatoriana número uno siete cero tres uno ocho cinco seis cuatro guion tres, al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA.- ANTECEDENTES: UNO.- GERMANIA MARGARITA GRANDA**



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RODRIGUEZ y FIDEL BAÑUELOS CARRILLO, casados entre sí, actualmente son socios y mantienen en propiedad y bajo su sociedad conyugal PARTICIPACIONES en la compañía GRAFICAS IMAGO COMPAÑIA LIMITADA, la misma que tiene su domicilio social en la ciudad de Quito, Ecuador. **DOS.-**

Conforme las disposiciones legales actuales constantes en la Ley de Compañías, para comparecer a las juntas generales de socios y para realizar actos de administración y disposición de las participaciones sociales de una empresa, el o los socios de la misma requieren de un apoderado especial que actúe en su nombre y representación, incluso en la suscripción de instrumentos públicos y privados. **TRES.-** La compañía GRAFICAS IMAGO COMPAÑIA LIMITADA, dentro de su ámbito societario realiza Juntas Generales y actos societarios a los cuales deben estar representados sus socios. **SEGUNDA.-**

PODER ESPECIAL: Por los antecedentes anotados los otorgantes GERMANIA MARGARITA GRANDA RODRIGUEZ y FIDEL BAÑUELOS CARRILLO confieren **PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en Derecho se requiere** en favor de ROSA MERCEDES GRANDA RODRIGUEZ, ciudadana ecuatoriana, portador de la cédula de identidad ecuatoriana número uno siete cero tres uno ocho cinco seis cuatro guion tres, para lo siguiente: a) Para que a nombre y en representación tanto de los mandantes, les represente ante la Superintendencia de Compañías del Ecuador; ya para que suscriba y acepte cualesquier documento que contenga información o descargo de información que deba ser entregada o recibida de parte de la referida entidad de control, quedando

4

facultado para suscribir cualesquier documento que al respecto se requiera para el cabal cumplimiento de las obligaciones legales que impongan las leyes ecuatorianas en materia societaria. b) Para que a nombre de los comparecientes, comparezca y actúe en todo tipo de Juntas Generales de Socios que se celebren en la compañía GRAFICAS IMAGO COMPAÑIA LIMITADA y apruebe la cesión y transferencia de las participaciones sociales que le pertenecen y corresponden a los mandantes y para que de ser el caso suscriba tanto las actas respectivas cuanto las escrituras públicas de cesión y transferencias de participaciones que los mandantes pudiera realizar respecto de las participaciones que son de su propiedad en dicha empresa a personas naturales o jurídicas. De igual forma pueda residir de escrituras de cesión de participaciones celebradas anteriormente.- Para el cabal cumplimiento de éste mandato, conferimos a nuestra apoderada, las más amplias facultades para que pueda cumplir con este mandato y que no sea la falta de poder el que impida que se pueda realizar el mandato encomendado, conferimos además a nuestra apoderada, todas las facultades comunes a los procuradores, las especiales determinadas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano y la de delegar total o parcialmente éste poder, principalmente a título de Procuración Judicial. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia del presente instrumento.. **(HASTA AQUÍ LA MINUTA** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



con todo el valor legal y, que los comparecientes la aceptan y ratifican en todas y cada una de sus partes, la misma que se encuentra firmada el doctor César Ramos Galarza, Abogado con matrícula profesional número cuatro mil quinientos del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley notarial; y, leída que le fue los comparecientes por mí el Notario, se ratifican en todas sus partes, y firman junto conmigo el Notario, todo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, **DE TODO LO CUAL DOY FE.**

Germania Granda

f) SRA. GERMANIA MARGARITA GRANDA RODRIGUEZ
PAST. No. 604593872

Fidel Banuelos Carrillo

f) SR. FIDEL BANUELOS CARRILLO
PAST. No. 613388773

Del Notario Suplente
[Firma]



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
Yo, DAVID A. GARCIA, notario, certifico que la fotocopia que ANTECEDE esta
corresponde al original que me fue presentado.

Fecha: 21 Oct 2011

DAVID A. GARCIA (10)
Notario Primera Defensora de la Ley - QUITO

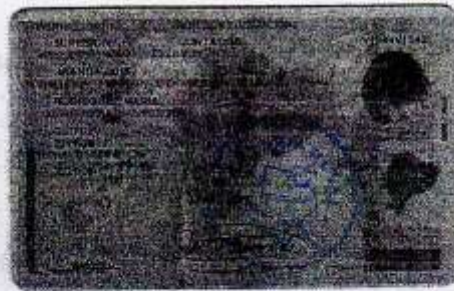


NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
Doy fe que la fotocopia que antecede es
conforme con el original que me fue presentado.

En la ciudad de Quito, a los 27 días del mes de Julio del 2017.

[Signature]
Notario Público de Quito

Notario Público de Quito



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL,
DOY FE que lo transcrito del ANTECEDE esta
copia es una copia fiel del original que me fue presentado.

1 de mayo de 2014

[Handwritten signature]

Notario Público Explicado del Notario Quito



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante el Doctor David Maldonado Viteri; Notario Primero Suplente del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra a mi cargo, y en fe de ello confiere esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, DEL PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA SRA. GERMANIA MARGARITA GRANDA RODRIGUEZ Y SR. FIDEL BAÑUELOS CARRILLO, A FAVOR DE LA SRA. ROSA MERCEDES GRANDA RODRIGUEZ**, que antecede, debidamente firmada y sellada en Quito, a seis de Enero del año dos mil catorce.






La foto copia que antecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada y que luego devolví al interesado en fe de ella confiero la presente en 27 Fojas útiles) en Quito a 16 de Julio 2014



Graciela Bañuelos Rosendo
NOTARIA NOVENA

-ZÓN.- Siento por tal, que revisada la matriz de la escritura número DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE , en la que consta EL PODER ESPECIAL otorgado ante el Notario Primero Suplente Doctor DAVID MALDONADO VITERI, el veinte y siete de diciembre del dos mil trece, por los cónyuges Señor FIDEL BAÑUELOS CARRILLO y Señora GERMANIA MARGARITA GRANDA RODRÍGUEZ a favor de la Señora ROSA MERCEDES GRANDA RODRÍGUEZ, al margen de la misma, no se encuentra razón alguna que anule o revoque el PODER ESPECIAL que antecede, por lo tanto sigue vigente.

Quito, a 16 de julio del 2014.



Dr. Jorge Macías Cevallos
Dr. Jorge Macías Cevallos
Notario Primero y Suplente

INSTRUCION SUPERIOR
EMPLEADO PRIVADO
613837222

VEHICULO: SEVENER
VEHICULO: COMBI WOLFFSBLOND
MUEBLES: FARMACIA DE LA MADRE
JAMON: CUAZCO LAMPA SUÑER
LOCAL: FARMACIA VERDE
04/07/2013
2013-01-03
FARMACIA DE LA MADRE
2013-01-03

[Firma]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
NACIONES UNIDAS

005

005 - 0300 1708537590

NOMBRE DE CERTIFICADO CÉDULA

VIZZARRA GABRIEL WALKER FERNANDO

PRESENCIA CIRCULACIÓN

QUITO BAQUITO

CAYON PAROQUIA

3 ZONA

FIRMA

COMISIÓN DE LA JUNTA

0998752946

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART. 13 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDENTE ESTA
CONFIERME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTANDO
L.N.

EN LA...
Domicilio...
Firma...
16/01/2014

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

170820683-2

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
GRANDA RODRIGUEZ
EDUARDO HUMBERTO

RESIDENCIA NACIONAL
RESIDENCIA
BARONA
SAN FRANCISCO

FECHA DE NACIMIENTO 1970-01-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
MAKIA EUGENIA
CASTRO TORRES

NOTARIA NOVENA

INSTRUMENTO
SUPERIOR

REGISTRACIÓN / DOCUMENTACIÓN
LICENCIADO EN ARTES

VE33303122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GRANDA LUIS FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RODRIGUEZ ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-07-19

0996017113

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0253 **1708206832**

NUMERO DE CERTIFICADO
GRANDA RODRIGUEZ EDUARDO
HUMBERTO

PROVINCIA
QUITO

CANTON
70

ORGANIZACIÓN
ORGANIZACIÓN
CANTONAL

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORMA CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTANDO
EN LA OFICINA DE LA NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
A LOS 16 DE JULIO DE 2014

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y ELEGACION

CELESTINA DE BALSADAMA

AL ELEVADO: EMPLEADA

GRANDA RODRIGUEZ
ROSA MERCEDES

1703185643

CONDOMINIO
CAYAMBE

FECHA DE NACIMIENTO: 1960-11-12

IDENTIFICACIÓN: CRISTIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: Divorciada

INSTRUCCIONES CONTADOR

GRANDA LUIS

ARG (000) Y NOMBRES DE LA MADRE

RODRIGUEZ MARIA

EDGAR Y FECHA DE EMISIÓN

2011-06-17

FECHA DE EXPIRACIÓN

2011-06-17

Don H. González

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014

022

022 - 0272

NUMERO DE IDENTIFICADO

1703185643

CELESTINA

GRANDA RODRIGUEZ ROSA MERCEDES

PICHINCHA
BOLINTIA
CAYAMBE
CANTÓN

CONDOMINIO
CAYAMBE
PARROQUIA
ZONA

3
3
3

Presidencia de la Junta

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
Doy fe que la FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFIRME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTANDO
EN LA CUAS

Quito, 4

Notaria

Para: *Granda Rosa Mercedes*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE SUFRAGIO
IDENTIFICACIÓN VOTANTE

100093385-1

GARCIA ILLESCAS GUILLERMO RAMIRO
NOMBRE Y APELLIDOS
NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE
NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
SEXO
FECHA DE EXPIRACIÓN
ESTADO CIVIL
CARRERA

IDENTIFICACIÓN VOTANTE
DIRECCIÓN GENERAL DE SUFRAGIO
IDENTIFICACIÓN VOTANTE

100093385-1

GARCIA ILLESCAS GUILLERMO RAMIRO
NOMBRE Y APELLIDOS
NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE
NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
SEXO
FECHA DE EXPIRACIÓN
ESTADO CIVIL
CARRERA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 12-FEB-2014

017-0097
NÚMERO DE CERTIFICADO

1000933851
CÓDIGO

GARCIA ILLESCAS GUILLERMO RAMIRO
NOMBRE Y APELLIDOS

PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

ORDENADOR
KENNEDY
PARROQUIA
20AA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART. 16 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTERIOR ESTE
CONFIRMA CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTANDO

EN FE DE LO ANTERIOR

FECHA: 12/02/2014

Dr. Mariana Elena Toranzo

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EMISIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA N° 170576119-3

APellidos y Nombres del Titular: GRANDA RODRIGUEZ SARA MAGDALENA
Lugar y Fecha de Nacimiento: QUITO, 2015-10-09
Sexo: F
Estado Civil: CASADA
Nombre del Cónyuge: GUILLERMO RAMIRO GARCIA ILERCA

PROFESIÓN / OCUPIACIÓN: EMPLEADO PARTICULAR

APellidos y Nombres del Titular: GRANDA RODRIGUEZ SARA MAGDALENA
Lugar y Fecha de Emisión: QUITO, 2015-10-09

Magdalena Granda
2407-963

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE ELECTORES

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

017
017-0291
1705761193
GRANDA RODRIGUEZ SARA MAGDALENA

PROVINCIA: QUITO
CANTÓN: QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: 1
ZONA: 1

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JURETA

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFIERE CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTANDO
EN LAS OFICINAS
[Firma]
NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO

[Firma]

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE GRAFICAS
IMAGO CIA. LTDA.**



En la ciudad de Quito, a las nueve horas del día Martes quince de julio del año dos mil catorce, en el domicilio social de la compañía GRAFICAS IMAGO CIA. LTDA., ubicado en la calle Veracruz y América, se encuentran reunidos los socios de la Compañía, los señores GUILLERMO RAMIRO GARCIA ILLESCAS propietario de 36 participaciones; GERMANIA MARGARITA GRANDA RODRIGUEZ propietaria de 140 debidamente representada por la señora ROSA MERCEDES GRANDA RODRIGUEZ conforme el poder especial que se agrega como habilitante; y, EDUARDO HUMBERTO GRANDA RODRIGUEZ propietario de 224 participaciones, con lo que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la sociedad. Una vez constatado el quorum respectivo, preside la junta la señora Adelaida Morales y es nombrado como secretario Ad Hoc el señor Luis Cadena.

Hecho lo antes indicado, se da lectura al orden del día en el que constan como único punto el conocer la decisión de los socios GERMANIA MARGARITA GRANDA RODRIGUEZ y GUILLERMO RAMIRO GARCIA ILLESCAS de CEDER el TOTAL DE SUS PARTICIPACIONES a WALKER FERNANDO VIZCARRA GAIBOR y EDUARDO HUMBERTO GRANDA RODRIGUEZ conforme el cuadro que se describe más adelante, el orden del día es aprobado por los presentes.

Al efecto y por unanimidad, los socios resuelven: 1.- Que la señora GERMANIA MARGARITA GRANDA RODRIGUEZ ceda el TOTAL DE SUS CIENTO CUARENTA PARTICIPACIONES a EDUARDO HUMBERTO GRANDA RODRIGUEZ. 2.- Que el señor GUILLERMO RAMIRO GARCIA ILLESCAS ceda TREINTA Y DOS PARTICIPACIONES a EDUARDO HUMBERTO GRANDA RODRIGUEZ y CUATRO PARTICIPACIONES a WALKER FERNANDO VIZCARRA GAIBOR.

Quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente forma:

NOMBRES	CAPITAL SUSCRITO	NO. PARTI.	PORCENTAJE
WALKER FERNANDO VIZCARSA GAIROS	4.00	4	1.00 %
EDUARDO HUMBERTO GRANDA RODRIGUEZ	396.00	396	99.00 %
TOTAL	400.00	400	100.00 %

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual es leída a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna que hacer, firmando para constancia todos los asistentes, concluyendo la sesión a las once horas del mismo día.-

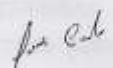

SRA. ROSA MERCEDES GRANDA RODRIGUEZ


SR. GUILLERMO RAMIRO GARCIA ILLESCAS


SR. EDUARDO HUMBERTO GRANDA RODRIGUEZ


SRA. AVELINA MORALES

PRESIDENTA DE LA JUNTA


SR. LUIS CADENA

Secretario Ad-hoc

...torgó ante mí, DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA,
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO, y en fe de ello confiero ~~esta~~
PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la CESION DE PARTICIPACIONES
que otorga GERMANIA MARGARITA GRANDA RODRIGUEZ Y
GUILLERMO RAMIRO GARCIA ILLESCAS a favor de EDUARDO
HUMBERTO GRANDA RODRIGUEZ Y WALKER FERNANDO
VIZCARRA GAIBOR; debidamente sellada y firmada en Quito, dieciseis
de julio del dos mil catorce.-




DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



...ZON.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de la **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA** denominada **GRAFICAS IMAGO CIA. LTDA.**, de fecha 01 de Febrero del 2002; la Cesión de Participaciones que otorgan como Cedentes los cónyuges señores **GERMANIA MARGARITA GRANDA RODRIGUEZ** y **FIDEL BAÑUELOS CARRILLO**; y, los cónyuges señores **GUILLERMO RAMIRO GARCIA ILLESCAS** y **SARA MAGDALENA GRANDA RODRIGUEZ**; a favor de los Cesionarios señores **EDUARDO HUMBERTO GRANDA RODRIGUEZ** y **WALKER FERNANDO VIZCARRA GAIBOR**, constante en la escritura que antecede.- Quito a, 21 DE JULIO DEL 2014.-



DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA
NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO D.M.





TRÁMITE NÚMERO: 45868

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	29541
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	680
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1000917375	GRANDA RODRIGUEZ GERMANIA MARGARITA	Quito	CEDENTE	Casado
1000933851	GARCIA ILLESCAS GUILLERMO RAMIRO	Quito	CEDENTE	Casado
1708537590	VIZCARRA GAIBOR WALKER FERNANDO	Quito	CESIONARIO	Casado
1708206832	GRANDA RODRIGUEZ EDUARDO HUMBERTO	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	16/07/2014
NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GRAFICAS IMAGO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 176 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 779 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 06 DE MARZO DE 2002, TOMO: 133.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 31 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GÁSPAR DE VILLAROEL

